13 AGO 2012

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 062/12 de fecha 02 de agosto de 2012

RESOLUCIÓN N° 062-005/12

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 36/12 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PALIVIZUMAB".

VISTO: El Memorando PR/DBS/N° 1862/12, de fecha 30 de julio de 2012, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el cual eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas designada para el Estudio de las Ofertas presentadas en la Licitación por Concurso de Ofertas N° 36/12 "Adquisición de Medicamento Palivizumab"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna MEM-0295-2012-000028, de fecha 13 de abril de 2012, el Departamento de Farmacoterapéutica eleva el pedido de Adquisición del Medicamento Palivizumab 100 mg. Inyectable, refrendado por la Dirección de Gestión Médica Administrativa de la Gerencia de Salud;

Que, la Unidad Técnica de Contrataciones por Memorando DBS/TC/N° 0561/12, de fecha 16 de mayo de 2012, informó que se encuentra incluido en el PAC 2012, con el ID N° 241383 - Licitación por Concurso de Ofertas "Adquisición de Medicamento Palivizumab";

Que, por Memorándum DFI/DPR/PR2 N° 004044/12, de fecha 21 de mayo de 2012, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informa sobre la disponibilidad presupuestaria, que afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", del Programa 2 "Asistencia Médica General", por un monto de G. 300.300.000.- (Guaraníes trescientos millones trescientos mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1290/12, de fecha 21 de mayo de 2012. Cabe mencionar que la contratación es plurianual por un monto total a contratar de G. 600.600.000.- (Guaraníes seiscientos millones seiscientos mil);

Que, por Resolución C.A. N° 047-031/12, de fecha 14 de junio de 2012, se resolvió: Art. 1°) Autorizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 36/12 "Adquisición de Medicamento Palivizumab"; Art. 2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 36/12 "Adquisición de Medicamento Palivizumab" y Art. 3°) Disponer que se proceda a la publicación, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a su difusión a través del Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP), así como en la Página Web del IPS;

Que, obran en los antecedentes, las Notas por las que fueron invitadas a participar de este llamado, las siguientes empresas: VICENTE SCAVONE & CIA. COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., CASA BOLLER S.A., SIDUS S.A., MATHER COMPANY S.R.L. e INDEX S.A.C.I.;

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Gustavo T. Ozuna Amarilla
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Gustavo T. Ozuna Amarilla
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 062/12 de fecha 02 de agosto de 2012

RESOLUCIÓN N° 062-005/12

Que, de conformidad al Acta N° 70/12, de fecha 13 de julio de 2012, se dio apertura al único sobre recepcionado, presentado por la firma INDEX S.A.C.I., y que según Planilla de Precios, oferta por un monto total de G. 555.955.050.- (Guaraníes quinientos cincuenta y cinco millones novecientos cincuenta y cinco mil cincuenta) IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 18.000.000.- (Guaraníes dieciocho millones). Empresa aseguradora: La Consolidada S.A. de Seguros;

Que, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, sugiere la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 36/12 "Adquisición de Medicamento Palivizumab", a la firma INDEX S.A.C.I., por reunir los requisitos técnicos y legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la firma INDEX S.A.C.I., la Licitación por Concurso de Ofertas N° 36/12 "Adquisición de Medicamento Palivizumab", conforme al siguiente detalle:

INDEX S.A.C.I.

Ítem	Cod.	Código de Catálogo	Principios Activos	Concent.	Forma Farmac.	Present.	Unidad de Medida	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio Unit. c/IVA	Precio Total Cant. Mín. c/IVA	Precio Total Cant. Máx. c/IVA
1	10640	51201516-999	Palivizumab	100 mg.	Inyectable	Frasco Ampolla c/polvo liofilizado + solvente	Unidad	25	50	11.119.101	277.977.525	555.955.050
											G.	555.955.050

Monto Total Adjudicado LCO N° 36/12: G. 555.955.050.- (Guaraníes quinientos cincuenta y cinco millones novecientos cincuenta y cinco mil cincuenta), IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del contrato correspondiente, a notificar a la empresa adjudicada de la presente Resolución y de la presentación de los documentos para la firma del Contrato.----------

3°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato correspondiente, conjuntamente con los Miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Graciela Ozuna Amarilla
Secretaria General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN N° 062-005/12

4°) Designar a la Dirección de Gestión Médica Administrativa de la Gerencia de Salud, como Administradora del Contrato emergente de la presente Resolución.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago, conforme al marco legal vigente.---

6°) Imputar la erogación autorizada por la presente Resolución, al Rubro y Ejercicio correspondiente.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

SC/gi.

SECRETARIA DIR. GESTIÓN DE BIENES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Cristobal Ojina Amarilla
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.